



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Comodato Hurlingham-7 VW Virtus

---

**VISTO** el EX-2021-12294038-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Hurlingham, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado contrato se cede el uso a este Ministerio de siete (7) vehículos detallados en la cláusula primera, para ser destinados como patrulleros en tareas de seguridad pública, dentro de las unidades policiales de la jurisdicción correspondiente al comodante;

Que el plazo del presente comodato será de cinco (5) años, a partir de su aprobación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico período;

Que, mediante la cláusula cuarta, se establece que la Municipalidad se hará cargo de los gastos de mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos;

Que se acompaña la documentación que acredita la titularidad de los vehículos por parte del municipio;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno (orden 47), Contaduría General de la Provincia (orden 53) y Fiscalía de Estado (orden 63), no encontrando obstáculos para su convalidación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N.º 272/17 E  
Y SUS MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Contrato de Comodato celebrado entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Hurlingham, cuyo objeto material resultan ser siete (7) vehículos de su propiedad, cuyo texto como Anexo Único (IF-2021-28236690-GDEBA-DRIYCMSGP), forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Hurlingham, comunicar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección de Automotores Oficiales, a la Secretaría General, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.